



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021). En la fecha al Despacho del señor Juez el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **019 2016 00343 00**, informando que obra solicitud de compensación a proceso ejecutivo proveniente de la parte demandante. Sírvasse Proveer,

YENNY MARCELA SANCHÉZ LOZANO
Secretaria

Veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que obra memorial suscrito por el apoderado de la parte demandante, por medio del cual solicita la ejecución de la sentencia (Fls.163-164).

Al respecto y, previo a resolver sobre la demanda ejecutiva presentada por la parte demandante, remítase el expediente a la Oficina Judicial – Reparto para que compense y asigne el mismo a este Despacho Judicial, como proceso ejecutivo.
LIBRESE OFICIO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

DEYSSI AZUCENA RODRIGUEZ CUERVO

G.G.L.

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado N°
008 del 28 de enero de 2022.

YENNY MARCELA SANCHÉZ LOZANO
Secretaria